



3517

MAR DEL PLATA, 10 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-3101/14, por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y funciones docentes como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para la Profesora Romina Lourdes Di Meglio, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/14 se glosa el formulario correspondiente con la información requerida por la normativa vigente: solicitud de lugar trabajo en el Centro de Investigaciones Geográficas y Socio-Ambientales, copia de la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas sobre el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de abril de 2014, comunicación cursada por dicho organismo con el tipo de beca otorgada y período correspondiente, plan de trabajo a desarrollar y aval del Profesor para la asignación de funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2014, en las cátedras de "Geografía Urbana" y "Geografía Física Argentina".

Que lo solicitado "ut supra" se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2004/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 29, de fecha 16 de abril de 2014, se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 22, obra el aval de la Doctora Mónica Cristina García, para la asignación de funciones docentes a dicha becaria, en la asignatura "Geografía Urbana", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que, para considerar lo solicitado, resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2959/15 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 44, de fecha 22 de abril de 2015, se aprueba la asignación de funciones requerida.

Que a fojas 29, se glosa la solicitud de asignación de funciones en la cátedra de "Geografía Física Argentina" (Departamento de Geografía), durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que a fojas 30 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 54, de fecha 28 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

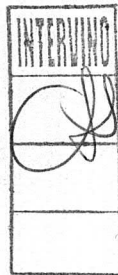
Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones docentes a la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) **Profesora Romina Lourdes DI MEGLIO** (DNI N° 30.296.351), durante el **segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015**, en la cátedra de **GEOGRAFÍA FÍSICA ARGENTINA** (Departamento de Geografía), según lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02, y como extensión del Lugar de Trabajo asignado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2004/14.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3517



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades